

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 783 /

AUTORIZA CICLETADA JUNTA DE VECINOS
VILLA JARDIN.

REQUINOA, 15 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Jardín de fecha 06.04.2010, en la cual se solicita autorización para realizar una CICLETADA el día 18 de Abril de 2010.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Villa Jardín, para que realice una CICLETADA el día 18 de Abril de 2010. Su recorrido comienza desde la Población Villa Jardín tomando calle Comercio hasta cruce FF.CC., regresando por calle Comercio hasta Emilio Valdes, bajando por calle Pablo Rubio hasta Leonardo Murialdo, retomando nuevamente por calle Comercio para dar termino en la Sede Comunitaria de Junta de Vecinos Villa Jardín

HORARIO : Desde las 11:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sr. Nelson Guerrero, Cédula de Identidad N° 4.808.955-0, Presidente de Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo